



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1983

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2240394).-

PARANÁ; 14 MAY 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del C.G.E. solicita el reconocimiento de la Capacitación: "*Aportes para la Enseñanza y el Aprendizaje de la Educación Musical en el Nivel Primario*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta de Capacitación está creada y diseñada por "Equipo ERMuPE";

Que a partir de las líneas de acción que dicha Capacitación propone, se procura brindar estrategias pedagógicas en el campo de la didáctica musical, considerando el uso de las TIC como una sólida herramienta alfabetizadora y la movilidad, la neurociencia y la educación emocional como pilares fundantes sobre los cuales se cimienta el paradigma de los nuevos enfoques sociales, históricos, políticos y culturales que atraviesan las actuales configuraciones de la educación basada en la diversidad y la inclusión;

Que como objetivos se pretende que los docentes participantes logren crear las condiciones necesarias para ofrecer situaciones didácticas que interpelen y amplíen el sentido estético, musical y creativo en los alumnos, generar que los mismos avancen en su desarrollo musical mediante propuestas que permitan desarrollar la confianza en sus propias posibilidades expresivas, proyectar trabajos que contemplen la integración multidisciplinaria con otros lenguajes, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y de Educación Musical en todas sus modalidades de instituciones educativas de gestión pública y/o privada de la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 48 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación Primaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1983

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2240394).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer la Capacitación: “Aportes para la Enseñanza y el Aprendizaje de la Educación Musical en el Nivel Primario”, llevado a cabo por la Dirección de Educación Primaria del C.G.E., destinado a docentes y profesores de Educación Musical de Nivel Primario en todas sus modalidades, con un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y EDUCACION MUSICAL EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación



Prof. María Inés del Valle  
VOCAL  
Consejo General de Educación